



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMISIÓN ASESORA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS EN CHILE

I. Antecedentes

Sesión: extraordinaria

Acta Número: 6

Fecha sesión: 10.04.25 **Hora:** 8:50 horas a 11:30 horas.

Asistentes: Carolina Carrera Ferrer (comisionada); Patricio Rojas Mesina (comisionado); Pierina Ferretti Fernández (comisionada); Mijail Bonito Lovio (comisionado); Rodrigo Bustos Bottai (comisionado); Alicia Salinero Rates (Secretaría Ejecutiva, División de Protección) y Valentina Parodi Soto (Secretaría Ejecutiva, División de Protección).

El comisionado Mijail Bonito y la comisionada Carolina Carrera comparecen telemáticamente.

No estuvieron presentes en la sesión las comisionadas Antonia Urrejola y Lorena Recabarren y el comisionado Tomás Duval, quienes previamente enviaron su justificación.

II. Materias analizadas:

La **presidente subrogante, Pierina Ferretti**, abre la sesión con las audiencias públicas.

Presentaciones:

- 1. Exposición de Rolando Jiménez en representación del MOVILH (pendiente documento).**
 - **Rodrigo Bustos** consultó si su propuesta se inclina por tener una gran institucionalidad de derechos humanos robusta versus tener varias que aborden distintos temas como prevención de discriminación o discapacidad. También consulta cómo fortalecer el rol de la sociedad civil en el trabajo del INDH.
 - **Pierina Ferretti** consultó por tiempos de duración en cargos de unidades centrales y regionales.

Rolando Jimenez respondió que desde el MOVILH creen que la institucionalidad única es la mejor, más robusta y reforzada, y que el INDH tenga mayor fuerza legal para intervenir en organismos estatales. Por ejemplo, en Gendarmería el INDH sólo



tiene una labor tutelar, pero no hay herramientas para intervenir de mejor manera para terminar con prácticas culturalmente arraigadas.

Agregó que no basta la elección de 4 consejeros desde la sociedad civil, sino que debería establecerse por ley un consejo asesor que pueda mirar los programas del INDH a largo plazo, a dos o tres períodos de gestión. Mencionó la idea de un secretario ejecutivo que se relacione con el consejo y que vele por la gestión a largo plazo. Sostuvo que en 8 años se pueden implementar planes y programas de mediano plazo, a través de los cuales se puede construir una política.

En relación a los mecanismos de rotación y continuidades, señaló no tener mayor opinión por no ser experto en la materia, e indicó que su exposición se basa en la experiencia trabajando con el INDH.

Rolando Jiménez finalizó su intervención señalando que muchas personas perciben esta Comisión como una amenaza, ya que su origen estuvo vinculado a ese contexto. Sin embargo, sostuvo que esta instancia puede transformarse en una oportunidad para fortalecer, despolitizar y despartidizar el INDH. Afirmó que, desde esa base, es posible plantear reformas que sean valoradas tanto por el gobierno como por otros sectores. Destacó que hay personas en la derecha con vocación de respeto a los derechos humanos, y que son ese tipo de perfiles los que deberían integrarse al INDH. Concluyó señalando que esta es una ocasión propicia para confiar en la buena voluntad de quienes buscan aportar constructivamente.

2. Exposición de Laura Bartolotti en representación de Corporación Humanas (disponible en la página web).

- **Patricio Rojas** consultó por la composición del consejo, específicamente con otros estamentos y participación de sociedad civil. También preguntó por su opinión respecto a relatores temáticos.
- **Rodrigo Bustos** consultó acerca de la implementación de las recomendaciones vinculantes y si establecería una diferencia dentro de ella.
- **Mijail Bonito** señaló sumarse a la pregunta anterior, y agregó si han pensado en límites a la obligatoriedad de las recomendaciones. Además, preguntó acerca del tema de la inmunidad para consejeros, si tiene algún límite y si es común en el derecho comparado.

Laura Bartolotti respondió que, respecto al órgano superior del INDH, su recomendación es que, para cumplir con los Principios de París, solo se debería restringir el derecho a voto a los consejeros designados por el Presidente de la República, por una cuestión de imparcialidad.



Sobre la posibilidad de que las recomendaciones del INDH sean vinculantes, explicó que en el ámbito de la administración pública ya existen mecanismos similares, como la jurisprudencia administrativa o los dictámenes de superintendencias, que funcionan como precedentes obligatorios. Por ello, planteó que no sería una figura extraña que las recomendaciones del INDH fuesen orientadoras con fuerza imperativa en derechos.

En cuanto a la inmunidad de los consejeros, señaló que su propuesta es que esta esté limitada al ejercicio de sus funciones, de modo que no puedan recibir represalias por las decisiones adoptadas en ese marco. Subrayó que se trataría de una protección acotada y específica.

3. Exposición de la Directora de Corporación Miles, Javiera Canales junto a Luz Reidel (disponible en la página web).

- **Patricio Rojas** preguntó por el rol del INDH en la formación sobre derechos sexuales y reproductivos, y en general, del rol de otras instituciones del Estado como el Ministerio de la Mujer o el Ministerio de Salud ¿Esos organismos no se están haciendo cargo de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos? También consultó por la inclusión en el artículo 2° de los derechos sexuales y reproductivos, y pidió aclarar si su propuesta es incluir esos derechos en específico o un catálogo amplio de derechos. En tercer lugar, preguntó si conocen experiencias de otras instituciones de derechos humanos en la región sobre cómo trabajan esta temática.
- **Carolina Carrera** señaló tener las mismas consultas respecto al artículo 2°, especialmente qué implicaría incluir cada uno de los derechos en esa normativa. Solicitó además aclarar si la propuesta que es que el instituto trabaje en líneas temáticas o que existan varias defensorías, y en general, qué pasa con los otros derechos de las mujeres. Sostiene que el instituto sí ha trabajado casos de violencia obstétrica y acciones legales en esa línea.
- **Rodrigo Bustos** afirmó que efectivamente se han realizado algunas acciones desde el instituto en la materia, sin embargo, en términos generales comparte el diagnóstico sobre que el instituto está al debe en trabajo de derechos sexuales y reproductivos, y sostuvo que en el ciclo de consejeros, que son quienes definen los énfasis, no ha habido mayorías sustantivas para poder empujar este tipo de temas. Consultó respecto de cómo aterrizar la propuesta en el artículo 2° y si les hace sentido crear relatorías temáticas sobre derechos de las mujeres o en acciones judiciales enfatizar sobre derechos de las mujeres.

La **Directora de Corporación Miles** respondió, sobre la primera pregunta del comisionado Rojas, que no hay formación en el Estado sobre derechos sexuales y reproductivos, y que de hecho, hay una creencia que sólo por tener unidades o



departamentos de derechos humanos ello ya estaría cubierto, pero lo cierto es que en la práctica depende mucho de la integración de cada equipo los énfasis que se le da a este tema.

Sostuvo que en general han visto un grave desconocimiento en la materia y que comúnmente se engloba dentro de otros derechos fundamentales, lo cual invisibiliza su relevancia.

Canales afirmó respecto a otros órganos de la región, que en instancias internacionales, por ejemplo, se trabaja muy fuertemente el tema y menciona la delegación de México, que se compone por varias organizaciones de la sociedad civil con las que se trabaja colaborativamente desde el Estado.

Respecto de la pregunta de la comisionada Carrera sobre el trabajo del instituto mediante líneas temáticas, comentó que sí puede ser una solución. Señaló que en su experiencia cuando han intentado posicionar algún tema vinculado a derechos sexuales y reproductivos, y se consulta por el rol del INDH en esto, se les ha respondido que ya está involucrado en los DESC, lo cual nuevamente invisibiliza este tipo de derechos. Ejemplificó con la situación de la entrega de anticonceptivos defectuosos, en donde hay un juicio en contra del Estado y no hay ningún informe del instituto al respecto.

Aclaró que sí hay trabajo del instituto sobre derechos sexuales y reproductivos, pero no hay una línea prioritaria considerando que esto atañe a un número importante de personas en nuestro país.

Javiera Canales mencionó que es importante que el instituto se haga parte en estos temas, pues mientras ello no ocurra se continúa bajo la idea de que este tipo de derechos sólo le importan a una parte de la población. Añadió que es un tema que debe preocupar a todos los sectores políticos, y que en Corporación Miles han representado a mujeres de diversos sectores.

Finalizó refiriéndose a las consultas respecto al artículo 2°, reconociendo que es complejo establecer una lista de derechos en la norma porque generalmente tienden a acotarlos. Señaló que su propuesta busca la incorporación de los derechos sexuales y reproductivos en la norma de manera que no dependa de la discrecionalidad de quienes lideran o componen el instituto el abordar esta materia, y que también promueva su autonomía y que no simplemente se incluyan dentro de los DESC.

4. Exposición de Ignacio Cubillos y María Paz Toro en representación de LEASUR (disponible en página web).



- **Patricio Rojas** consultó si la propuesta consiste en separar al mecanismo nacional de prevención de la tortura (CPT) del INDH y darles reconocimiento constitucional a ambas instituciones. También consulta por su evaluación en base al trabajo que su organización realiza con el mecanismo, especialmente respecto a su dependencia administrativa del INDH.
- **Carolina Carrera** solicitó aclarar si la propuesta trata dos instituciones y ambas reconocidas constitucionalmente, y también sobre el enfoque de intervención en red, cómo se imaginan su implementación.

Ignacio Cubillos respondió, sobre la primera pregunta del comisionado Rojas, que la idea es que el mecanismo funcione de mejor manera interconectado. Argumentó que en su experiencia han detectado que la comunicación entre INDH y mecanismo no es del todo fluida, es más bien discrecional dependiendo del funcionario.

Indicó que proponen que la consagración del mecanismo esté en el instituto y aclaró que no proponen una separación entre estas instituciones. Agregó que la consagración del INDH debiese ser más relevante respecto del Comité, porque de la manera en que está actualmente no está funcionando. Señaló que si el INDH alcanza una consagración constitucional, posteriormente en un reglamento se puede regular la relación con el Comité.

Comentó que otra fórmula pudiese ser enaltecer al mecanismo, de manera que tanto el INDH como el mecanismo estén en una institución “globo” que sea la promotora.

Finalizó señalando que una alternativa es elevar al INDH a nivel constitucional, y de esa manera se podría generar una relación quizás de más dependencia del Comité, o bien que haya una consagración simultánea o compartida tanto del INDH o del Comité.

Maria Paz Toro abordó la segunda pregunta sobre intervención en red, señalando que en la práctica se puede ver desde distintas maneras y la más común es tener un catastro actualizado de las personas pero viendo el texto del INDH, visualiza como mejor opción tener reuniones o congresos obligatorias con instituciones que velen por los derechos humanos.

Ignacio Cubillos se refirió en último lugar a la relación de Leasur con el INDH, señalando que ha sido diversa, con momentos de contacto directo y la posibilidad de alertar ciertas situaciones. Sin embargo, expresó que les gustaría una institución más proactiva, con mayores y mejores herramientas. Mencionó, como ejemplo, que el INDH no puede ingresar celulares a recintos penitenciarios, lo que impide dejar



registro de posibles vejaciones al interior de las cárceles. Agregó que existen modificaciones legales y reglamentarias que sería interesante revisar.

5. Exposición del Dr. Enrique Morales del Departamento Nacional de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile (disponible en la página web).

- **Rodrigo Bustos** consultó por experiencias en torno a oficinas regionales y el Colmed.
- **Pierina Ferretti** consultó si tienen una propuesta más específica en el tema de la composición, y también si debería ampliarse específicamente a considerar otras disciplinas dentro del Consejo, además de la designación que pueden realizar las facultades de derecho.

El **Dr. Morales** se refirió al contacto con las sedes regionales del INDH, señalando que estas comenzaron con una composición muy débil en cuanto a número de personas, aunque con el tiempo han logrado fortalecerse en ese aspecto. No obstante, advirtió que persisten problemas de independencia y autonomía, ya que muchas decisiones dependen de la sede nacional, lo que limita la capacidad regional de responder a sus propias realidades. Propuso avanzar en procesos de descentralización que permitan mayor autonomía regional y fortalecer a los equipos tanto en personal como en presupuesto, para asegurar su correcto funcionamiento.

En cuanto a la composición del Consejo, sostuvo que este debería integrar distintas profesiones y realidades, especialmente aquellas vinculadas a las minorías del país. Observó que el Consejo ha estado conformado mayoritariamente por abogados, lo que es comprensible desde una lógica jurídica, pero resaltó la relevancia histórica de otras disciplinas en la defensa de los derechos humanos en Chile. Como ejemplo, mencionó la participación de profesionales de la salud y destacó que en el desarrollo del Protocolo de Estambul, la única chilena que participó fue la psicóloga Elizabeth Lira. En ese sentido, planteó que el aporte de otras disciplinas debería ser valorado e incorporado, considerando criterios complementarios al perfil jurídico.

6. Exposición de Héctor Mendoza en representación de Unión latinoamericana hacia un mejor futuro (disponible en la página web).

- **Pierina Ferretti** consultó por propuestas en torno a las organizaciones de la sociedad civil y su representación en el Consejo del INDH.

La exposición del sr. Mendoza se vio interrumpida por dificultades de conexión, por lo que se le remitió la consulta de la comisionada Ferretti mediante correo electrónico. Se recibió la siguiente respuesta:



“Junto con saludar cordialmente, agradezco la oportunidad brindada para participar en la reciente sesión de trabajo de la Comisión Asesora. Si bien lamentablemente experimenté dificultades técnicas que impidieron completar mi intervención, valoro profundamente el espacio de escucha y diálogo que se ha generado en torno al fortalecimiento del INDH.

Respecto a la consulta formulada por la comisionada Pierina Ferretti, me permito señalar lo siguiente:

Sobre las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil y su representación en el Consejo del INDH:

Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un rol fundamental en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos. En ese sentido, desde la Organización Social Unión Latinoamericana hacia un mejor futuro proponemos fortalecer su participación en el Consejo del INDH mediante los siguientes mecanismos:

- 1. Ampliación y diversificación de la representación: incorporar a representantes de organizaciones territoriales, de pueblos originarios, migrantes, afrodescendientes, mujeres, personas con discapacidad, LGTBIQ+ y juventudes, asegurando la representación de territorios excluidos y comunidades históricamente marginadas.*
- 2. Procesos de elección participativos y descentralizados: establecer mecanismos de elección democráticos y transparentes, con instancias regionales que permitan una elección representativa desde las bases sociales, con enfoque intercultural e interseccional.*
- 3. Mandatos rotativos con rendición de cuentas: definir períodos de representación con mecanismos claros de rendición de cuentas ante las organizaciones que representan, promoviendo la transparencia y la rotación de vocerías.*
- 4. Fortalecimiento de capacidades para la incidencia: crear programas de formación, asesoramiento y acompañamiento técnico para representantes de organizaciones que integren el Consejo, asegurando su participación efectiva y empoderada.*
- 5. Reconocimiento del trabajo comunitario: valorar la experiencia territorial y comunitaria como criterio legítimo de participación, más allá de la formalidad jurídica o el tamaño organizacional, reconociendo la diversidad del tejido social.*

Agradezco nuevamente la consideración y quedo a disposición para colaborar en la elaboración de propuestas concretas que permitan robustecer la representación de la sociedad civil en el Consejo del INDH.



Con estima,

Héctor José Mendoza Heredia

Dirigente propulsor

Organización Unión Latinoamericana hacia un mejor futuro”.

7. Exposición de Rosa Soto y Juan Milos en representación de Alianza por la Defensoría de las personas mayores (disponible en la página web).

No se realizaron preguntas.

8. Exposición de María Soledad Cisternas en representación de Fundación Dignitem.

- **Pierina Ferretti** consultó por propuestas específicas en materia de la arquitectura institucional del INDH.

María Soledad respondió que es necesario incorporar nuevos pilares de trabajo al INDH, además de fortalecer los ya existentes, con un énfasis particular en el aspecto comunicacional, para reflejar la diversidad de temas que debe abordar un instituto como el de Chile. Subrayó la importancia de incluir de manera clara los pilares relacionados con personas mayores y personas con discapacidad, ya que muchas veces no se visualizan sus problemáticas como asuntos de derechos humanos.

En ese sentido, mencionó que temas como la falta de capacidad jurídica, la interdicción, la nulidad absoluta, la imposibilidad de decidir sobre el propio cuerpo o bienes, las terapias electroconvulsivas sin consenso claro, y las esterilizaciones forzadas, constituyen violaciones graves a los derechos humanos. También destacó la necesidad de avanzar en la desinstitucionalización, tal como lo han recomendado organismos de Naciones Unidas.

III. Acuerdos adoptados:

1. La Comisión aprobó el acta de la sesión anterior de fecha 7 de abril de 2025.